

**CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA
SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS COLECTIVOS Y DIFUSOS
RESPUESTAS A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 004/2019**

N°	Información solicitada ¹	Respuesta																		
1	Número de Comités Locales creados hasta el 11 de marzo del año 2019 (municipios y departamentos)	A marzo de 2019, se han creado 134 Comités Locales de Derechos, en igual número de municipios y distribuidos en los 14 departamentos del país. Favor ver detalle de CLD por departamento en Anexo 1: Comités Locales de Derechos creados.																		
2	Nómina de integrantes de los Comités Locales de Derechos (número de integrantes del CLD, nombre del o la presidenta, dirección de la sede del CLD, medios de contactos del CLD para interponer avisos o denuncias).	Favor ver detalles en Anexo 2: Información de Comités Locales de Derechos por departamento y municipio. En Anexo 3: Direcciones y medios de contacto para interponer avisos o denuncias en Comités Locales de Derechos por departamento y municipio. Se aclara que institucionalmente no tenemos competencia para facilitar la nómina de integrantes de los CLD por constituir información confidencial en tanto datos personales, según Art. 24, 31, 32 y 33 de la Ley de Acceso a la Información.																		
3	Para el apoyo en asistencia técnica establecida en el art. 154, facilitar Plan, estrategia, programa de asistencia técnica que los Equipos de Apoyo a Comités Locales utilizan para acompañar y fortalecer a los CLD creados.	Favor ver Anexo 5: Plan Integral de Asistencia Técnica 2018 del Departamento de San Vicente, como ejemplo de la herramienta de planificación que se elabora e implementa en cada uno de los 14 departamentos. Para el 2019 se trabaja con los mismos indicadores 2018 debido a la elaboración del nuevo PEI y POA 2019.																		
4	Para el apoyo en la asistencia financiera facilitar, presupuesto de dietas a CLD del año 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 y su respectiva ejecución anual.	<p align="center">Presupuesto</p> <table border="1" data-bbox="836 1192 1214 1417"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Aprobado</th> <th>Ejecutado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2014</td> <td>\$ 80,970.00</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>2015</td> <td>\$ 70,200.00</td> <td>\$ 11,580.00</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>\$ 72,745.00</td> <td>\$ 66,240.00</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>\$ 141,060.00</td> <td>\$ 126,540.00</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>\$ 136,830.00</td> <td>\$ 136,780.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: En los años 2012 y 2013 no se presupuestó el rubro de dietas especificado.</p>	Año	Aprobado	Ejecutado	2014	\$ 80,970.00	-	2015	\$ 70,200.00	\$ 11,580.00	2016	\$ 72,745.00	\$ 66,240.00	2017	\$ 141,060.00	\$ 126,540.00	2018	\$ 136,830.00	\$ 136,780.00
Año	Aprobado	Ejecutado																		
2014	\$ 80,970.00	-																		
2015	\$ 70,200.00	\$ 11,580.00																		
2016	\$ 72,745.00	\$ 66,240.00																		
2017	\$ 141,060.00	\$ 126,540.00																		
2018	\$ 136,830.00	\$ 136,780.00																		
5	Nómina de CLD que posee adolescencia como representantes de la comunidad, por municipio y departamento.	Favor ver información detallada en Anexo 2.																		
6	Número de avisos o denuncias sobre vulneración a derechos colectivos recibidos en los CLD por año, municipio y departamento.	Estos datos deberán ser solicitados a cada CLD, ya que según el Art. 55 inciso quinto del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de derechos de la Niñez y de la Adolescencia, son ellos quienes deberán llevar los registros																		

¹ Copia textual según solicitud de información

N°	Información solicitada ¹	Respuesta
		relativos a la información solicitada; sin embargo se adjunta información disponible al respecto. Favor ver detalle en Anexo 2.
7	Numero de remisión de avisos o denuncias de vulneración a derechos individuales remitidos de CLD a Juntas de Protección y número de avisos o denuncias de vulneración a Derechos Colectivos o Difusos remitidos de Juntas de Protección a CLD por municipio y departamento.	Estos datos deberán ser solicitados a cada CLD y a cada Junta de Protección, ya que son estas instancias las encargadas de llevar los registros de la información solicitada. Todo de conformidad con los Arts. 55 inciso quinto del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de derechos de la Niñez y de la Adolescencia y Art. 161 parte final de LEPINA. Sin embargo se adjunta información disponible al respecto. Favor ver información relacionada en Anexo 2 y Anexo 6: Avisos o denuncias sobre vulneración a derechos colectivos remitidos de Juntas de Protección a Comités Locales de Derechos.
8	Nómina de Entidades de Atención a Niñez y Adolescencia integrantes de la RAC que apoyan el trabajo de CLD por municipio y departamento (especificado si el apoyo es en asistencia técnica o financiera).	Favor ver información detallada en Anexo 4: Nómina de entidades de atención a la niñez y a la adolescencia integrantes de RAC que apoyan el trabajo de los CLD por municipio.
9	Consolidado de asistencia de los CLD por mes y por año por municipio.	No se dispone de un registro de datos con la información solicitada.